



UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

PROCESO DE GESTIÓN DIRECTIVA

POLÍTICA DE PLANEACIÓN

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

GESTIÓN DIRECTIVA
POLÍTICA DE PLANEACIÓN
Código GD-PO-02 Versión: 01
Fecha: 27/07/2020
Elaborado por: Director de Planeación
Revisado por: Rector
Aprobado por: Presidente Consejo Directivo

 **ACREDITACIÓN**
Como guía Ejecutiva



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos y herramientas necesarias para ejecutar el Proceso de Planeación en los niveles estratégico, táctico y operativo de la organización y lograr el cumplimiento de la visión, misión, objetivos y metas, facilitar la formulación y articulación de las estrategias, sus respectivas actividades o acciones que deben incorporarse a los diferentes planes, programas y proyectos institucionales.

2. ALCANCE

La presente Política aplica para todos los procesos de la organización, desde el planteamiento del Direccionamiento Estratégico Institucional conformado por el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional hasta la evaluación y seguimiento de los Planes de Acción y de Mejoramiento de todas las instancias.

3. PARTES RESPONSABLES

- Los Directivos, por formular, implementar y supervisar el cumplimiento de la política.
- Personal administrativo, profesores y estudiantes por ejecutar los lineamientos y actividades que contempla la presente política.

4. POLITICAS DEL PROCESO

POLÍTICA DE PLANEACIÓN

La Universidad Metropolitana en su proceso de Planeación define en prospectiva la visión, misión, objetivos estratégicos y metas a largo, mediano y corto plazo, diseña y ejecuta su estrategia general e indicadores para alcanzar los objetivos planteados mediante la consecución, articulación y correlación de políticas, planes, programas y proyectos prioritarios que permitan ejecutar las actividades y acciones pertinentes para un eficaz y eficiente desarrollo de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; permitiendo la generación de valor, la gestión del cambio enfocada en el análisis, seguimiento permanente de las tendencias del entorno, y el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, permanentemente comprometida con la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible.



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

POLÍTICAS ESPECÍFICAS:

La Universidad Metropolitana comprometida con la calidad y la excelencia emite sus políticas específicas de planeación utilizando el Ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), en coherencia con su Sistema de Gestión de Calidad, elemento complementario de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Planear:

- El Consejo Directivo y la Rectoría emiten los lineamientos estratégicos que en prospectiva se constituyen en la base del Direccionamiento Institucional mediante el establecimiento de la visión, misión, políticas y objetivos.
- Con base al Direccionamiento Estratégico establecido, la Dirección de Planeación con el apoyo de las Vice-rectorías, elabora el estudio de análisis y prospectiva estratégica, basado en las tendencias del entorno, las necesidades y expectativas de los grupos de interés, que se constituye como línea base para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional.
- La Rectoría socializa y sensibiliza el Direccionamiento Estratégico Institucional y sus componentes para lograr la identificación y apropiación del mismo por parte de la comunidad universitaria.
- La construcción de cada Plan de Desarrollo Institucional debe iniciarse durante el último año de la vigencia del anterior.

Hacer:

- La Dirección de Planeación lidera la construcción del Plan de Desarrollo Institucional con la participación de todas las instancias institucionales y los grupos de interés internos y externos, aplicando el Modelo Sistémico de Direccionamiento Estratégico de la Universidad, el cual establece los ejes estratégicos, planes, programas, proyectos, presupuestos e indicadores orientados al cumplimiento de la visión, misión y objetivos.
- Para lograr la construcción del Plan de Desarrollo Institucional participativo, la Dirección de Planeación realiza mesas de trabajo, grupos focales, talleres y encuestas



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

con representantes de los grupos de interés seleccionados por el Consejo Directivo y la Rectoría.

- El Consejo Directivo aprueba el Plan de Desarrollo Institucional y su presupuesto para garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Direccionamiento Estratégico durante su vigencia (largo plazo).
- El Consejo Directivo aprueba el Presupuesto General anual de la Universidad que soporta los planes de acción y de mejoramiento de las dependencias.
- La Rectoría, podrá aprobar todos los documentos, guías, procedimientos y formatos que permitan operacionalizar la presente política.
- Las Direcciones Líderes de procesos alineados con el Direccionamiento Estratégico, elaboran Planes de Acción anuales con su respectivo presupuesto para garantizar la adecuada gestión de los procesos institucionales y el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- La Dirección Financiera elabora el Presupuesto anual de la Universidad para ser aprobado por el Consejo Directivo, define en coordinación con los Directores Líderes de los procesos, el presupuesto que respalde y garantice la ejecución de cada uno de los planes de acción y de mejora.
- Los Directores de Programa y de Departamentos, Jefes y Coordinadores, elaboran sus planes de acción y sus cronogramas, articulados a los planes de los Directores Líderes de proceso.

Verificar:

- La Rectoría, Auditoría General, Dirección de Planeación, Vice-rectorías, Direcciones líderes de proceso, Jefaturas y Coordinaciones realizan seguimiento al cumplimiento de los planes trazados, sus indicadores y su ejecución presupuestal.
- La Dirección de Planeación realizará semestralmente la revisión y retroalimentación de la ejecución de los planes de acción con sus respectivos indicadores por parte de las Direcciones líderes de proceso, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, y presentará informe de avances o resultados a la Rectoría.



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

Actuar:

- La Rectoría, Auditoría General, Dirección de Planeación, Vice-rectorías, Direcciones líderes de proceso, Jefaturas y Coordinaciones, identifican las oportunidades de mejora y generan las acciones preventivas y correctivas para estructurar los planes de mejoramiento cuyas acciones y actividades deben incluirse en los planes de acción.

Mecanismos y Herramientas de la Planeación:

- Mecanismos:
 - ✓ Guía Conceptual y Operativa de Planeación (GD-GU-01).
 - ✓ Guía Conceptual y Operativa Planes de Acción (GD-GU-02).
- Herramientas:
 - ✓ Planes de Acción niveles táctico y operativo (GD-FO-09).
 - ✓ Planes de Mejoramiento como producto de los Procesos de Autoevaluación (AA-FO-38).

5. FUENTE

- Estatuto General.